



RESOLUCIÓN N° 361/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES DE CONVOCATORIA "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428.

Filadelfia, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El memorándum SAF N° 302/2024 remitido por la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para los tramites de convocatoria "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado", y el Decreto N° 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Decreto N° 1092/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

El memorándum UOC N° 66/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para los trámites de convocatoria "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428, además solicita autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Boquerón a modificar el PBC en caso de ser necesario, el cual consta de 54 (cincuenta y cuatro) páginas.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

RESUELVE:

Artículo 1°

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para los trámites de convocatoria "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428, que forma parte de la presente como Anexo I, 54 (cincuenta y cuatro) páginas. –



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 361/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES DE CONVOCATORIA "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428.

Filadelfia, 23 de agosto de 2024

- Artículo 2°** AUTORIZAR a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para la realización de convocatoria "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.
- Artículo 3°** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a efectuar las modificaciones que se requieran al Pliego de Bases y Condiciones de los trámites de convocatoria "CONSTRUCCIONES VARIAS II DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° 452428, conforme a la solicitud realizada y la previa comunicación correspondiente a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, las disposiciones y reglamentaciones que rigen la materia.
- Artículo 4°** DISPONER que la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes de conformidad a las decisiones adoptadas en los Artículo 1° al 3°.

Artículo 5°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaría General



Sr. Harold Bergen Toews
Governador de Boquerón



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL